



BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑÓLES,  
SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN, S.A.  
**MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)**  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 MADRID

Madrid, 5 de octubre de 2012

COMUNICACIÓN DE INFORMACION RELEVANTE DE "NORAM INVERSIONES 2000, SICAV, S.A." ("en liquidación"), Sociedad inscrita en el registro administrativo de la C.N.M.V. con el número 3733.

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento General del Mercado Alternativo Bursátil, de fecha 24 de mayo de 2010, y en el apartado segundo b) de la Circular 8/2010 de información relativa a las sociedades de inversión de capital variable con acciones incorporadas a negociación en el mercado alternativo bursátil, procedemos a comunicarles la siguiente INFORMACION RELEVANTE de la SICAV de referencia:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de NORAM INVERSIONES 2000, SICAV, S.A. "en liquidación", celebrada con fecha 10 de septiembre de 2012, al amparo de lo establecido en el artículo 368 y demás artículos concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**") ha acordado, con el voto favorable del 100% del capital social, disolver y liquidar la Sociedad, aprobando simultáneamente, de conformidad con el artículo 390 de la LSC, el Balance Final de Liquidación, el informe completo sobre las operaciones de liquidación y el proyecto de división entre los Accionistas del activo resultante. Asimismo, en dicha Junta se acordó solicitar la baja voluntaria de la Sociedad en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, como consecuencia de este acuerdo, solicitar la exclusión de admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

A

La exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil se tramitará de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Reglamento General del Mercado Alternativo Bursátil y el apartado sexto 2. de la Circular 2/2010 de requisitos y procedimientos aplicables a la incorporación y exclusión al Mercado Alternativo Bursátil de acciones emitidas por Sociedades de Inversión de Capital Variable.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.



Cristina Ochoa Arizu  
Liquidador único